



CAMPEONATO ARGENTINO DE PHRF

19, 20 y 21 de agosto de 2017

Autoridad Organizadora:

Club Náutico San Isidro y Comisión Interclubes

Sede Operativa: Club Náutico San Isidro, San Isidro.

Mediciones: Club Universitario de Buenos Aires, CABA.

Presentación de protestas y audiencias: Yacht Club Olivos, Olivos.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Viernes 18 de agosto	19:00 hs.	Reunión de timoneles en el CNSI
Sábado 19 de agosto	11:00 hs.	Regatas – Canchas Norte y Sur
Domingo 20 de agosto	11:00 hs.	Regatas – Canchas Norte y Sur
Lunes 21 de agosto	11:00 hs.	Regatas – Canchas Norte y Sur
	A continuación	Entrega de premios en el CNSI



INSTRUCCIONES DE REGATA (modificadas)

1. REGLAS

Las regatas se regirán por las *reglas*, tal como se las define en el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV).

- 1.1 Las *reglas de clase* serán el sistema de hándicaps del PHRF; los tiempos reales de los barcos serán corregidos mediante la fórmula “tiempo en tiempo”.
- 1.2 El número máximo de tripulantes (NMT) que un barco podrá llevar a bordo mientras esté en regata es:
NMT = parte entera (LOA - 2) personas.
- 1.3 Regirán las Normas para Organización de Competencias (NOC) de la FAY.
- 1.4 Las reglas de regata 25, 28, 29.1, 33, 34, 35, 41, 60.1(a), 61.1(b), 62.1(a), 62.2, 63.7, A4, A5 y Señales de Regata han sido modificadas tal como se expresa en las respectivas instrucciones.
- 1.5 En caso de conflicto entre el aviso de regata y las instrucciones de regata prevalecerán las instrucciones de regata. Esto modifica la regla 63.7.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Salvo los avisos relacionados con audiencias de la Comisión de Protestas el resto de los avisos a los competidores serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado en el Club Náutico San Isidro. Podrán ser publicados en la cartelera del Yacht Club Olivos y en páginas web. Los avisos relacionados con audiencias de la Comisión de Protestas serán publicados en la cartelera del Yacht Club Olivos y podrán ser publicados en la cartelera del Club Náutico San Isidro y en páginas web.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Todo cambio en las instrucciones de regata será publicado antes de las 09:00 hs del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas será publicado antes de las 20:00 hs del día anterior a que tenga efecto.
- 3.2 Los cambios realizados de conformidad con la instrucción 3.1 podrán ser comunicados por la Comisión de Regata antes de la primera señal de atención del día, desplegando la bandera ‘L’ del CIS en la embarcación de señales de la Comisión de Regata y expresando el cambio por VHF, modo USA, por canal 18 en la Cancha Norte y por canal 74 en la Cancha Sur.

4. PROGRAMA

- 4.1 Viernes 18 de agosto Reunión de timoneles en el CNSI.
- 4.2 Sábado 19 de agosto Regatas
Domingo 20 de agosto Regatas
Lunes 21 de agosto Regatas
- 4.3 Lunes 21 de agosto Entrega de premios en el CNSI luego de completadas las regatas del día y resueltas las protestas.
- 4.4 El horario previsto de la primera señal de atención de cada día de regatas es 11:00 hs.
- 4.5 Se podrán completar hasta tres (3) regatas por día.

5. BANDERAS DE CLASE Y SEPARACION POR SERIES

- 5.1 Cancha Norte Series E y F Numeral 5 del CIS
Series C y D Numeral 3 del CIS



5.2	Cancha Sur	Serie B	Numeral 2 del CIS
		Serie A	Numeral 1 del CIS
		Serie G	Numeral 7 del CIS

5.3 Los rangos de ratings para la separación por series serán publicados el viernes 18 de agosto.

5.4 La Comisión de Regata podrá unificar o dividir las series publicando el correspondiente aviso a los competidores.

6. AREAS DE REGATA

6.1 El Anexo 1 muestra la ubicación aproximada de las áreas de regata de la Cancha Norte (series C, D, E y F) y de la Cancha Sur (series A, B y G).

6.2 La eventual falta de agua para navegar no será considerada fundamento para un pedido de reparación en los términos de la regla 62.1(a) del RRV. Esto modifica dicha regla.

7. LOS RECORRIDOS

7.1 La Comisión de Regata comunicará el recorrido a navegar no más tarde que la señal de atención de la primera serie, exhibiendo un tablero con las letras correspondientes al recorrido elegido en la embarcación de señales.

7.2 Recorrido Barlovento/Sotavento:

(a) tablero con las letras “BS”;

(b) recorrido de cuatro piernas (partida/barlovento/sotavento/barlovento/llegada), con posible fondeo de marca “ala” o “desmarque” a continuación de la marca de barlovento y posibilidad de fondeo de portón en Sotavento;

(c) las marcas a rodear deberán ser dejadas por babor;

7.3 Recorrido Marcas Fijas:

(a) tablero con las letras “MF” y el número correspondiente al recorrido a navegar;

(b) los distintos recorridos alternativos de marcas fijas y sus números identificatorios se describen en el Anexo 1;

8. MARCAS

8.1 Las marcas de partida y llegada serán una embarcación de la Comisión de Regata en un extremo de la línea y una boya color azul en el extremo opuesto, excepto en un recorrido Barlovento/Sotavento si se usa como boya del extremo de la línea la boya de Sotavento del recorrido (ver instrucciones 9.1(a) y 11.1(a)).

8.2 CANCHA NORTE (Series C, D, E y F)

(a) Recorrido Barlovento/Sotavento:

i. marcas a rodear: boyas color naranja;

ii. nueva marca, según se indica en la instrucción 10.1: boya color verde.

(b) Recorrido Marcas Fijas:

i. marcas a rodear: boyas del Circuito de Regatas CIC según se indica en el Anexo 1.

8.3 CANCHA SUR (Series A, B y G)

(a) Recorrido Barlovento/Sotavento:

i. marcas a rodear: boyas color amarillo;

ii. nueva marca, según se indica en la instrucción 10.1: boya color rojo.

(b) Recorrido Marcas Fijas:

i. marcas a rodear: boyas del Circuito de Regatas CIC y boyas inflables de color amarillo, según se indica en el Anexo 1.

8.4 Excepto en un portón, en los recorridos Barlovento/Sotavento una embarcación de la Comisión de Regata o un *sparbuoy* que señala el cambio de una pierna del recorrido es una marca, tal como lo establece la instrucción 10.2.



8.5 Si faltase una boya del Circuito de Regatas CIC en un recorrido Marcas Fijas, será reemplazada por una boya inflable fondeada en cercanías de la posición de la boya faltante. La boya de reemplazo será de color naranja en la Cancha Norte y de color amarillo en la Cancha Sur. La boya de reemplazo podrá carecer de la bandera M del CIS y se podrán omitir las señales sonoras. Esto modifica las reglas 25, 34 y Señales de Regata del RRV.

9. LA PARTIDA

9.1 Ubicación de la línea de partida:

- (a) En los recorridos Barlovento/Sotavento la línea de partida estará ubicada a sotavento, dentro del área de regata correspondiente a cada cancha indicada en el Anexo 1. La línea se fondeará a sotavento de la marca de Sotavento pero, en caso de necesidad, la boya del extremo de babor de la línea de partida podrá ser la boya de Sotavento del recorrido.
- (b) En los recorridos Marcas Fijas la línea de partida estará ubicada en cercanías de las posiciones PCN (Partida Cancha Norte) o PCS (Partida Cancha Sur), según se indica en el gráfico del Anexo 1.

9.2 La línea de partida estará entre un mástil con una bandera naranja en la embarcación de la Comisión de Regata en un extremo de la línea y la cara de del recorrido de una boya en el extremo opuesto de la línea.

9.3 Para alertar a los barcos de que una secuencia de partidas comenzará en breve, la bandera naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora por lo menos cinco minutos antes de que sea hecha la primera señal de atención.

9.4 Las regatas se largarán usando el sistema establecido en la regla 26 del RRV haciendo la señal de atención de cada serie cinco (5) minutos antes de su señal de partida, en el orden por series establecido en la instrucción 9.7.

9.5 Si en la línea de partida se fondea una Marca Límite Interior (MLI) próxima a la embarcación de la Comisión de Regata, deberá ser dejada por estribor cuando los barcos se aproximen a la línea de partida desde el lado de prepartida para partir hasta que hayan pasado la MLI.

9.6 La Comisión de Regata medirá la velocidad del viento antes de la primera partida de una serie de largadas y:

- (a) señalará postergación si el viento es inferior a 4 nudos en forma aproximadamente constante o,
- (b) señalará postergación o anulación si el viento fuese superior a 23 nudos en forma aproximadamente constante.

9.7 ORDEN DE LAS PARTIDAS

(a) Cancha Norte	Primera partida	Series E y F	Numeral 5 del CIS
	Segunda partida	Series C y D	Numeral 3 del CIS
(b) Cancha Sur	Primera partida	Serie B	Numeral 2 del CIS
	Segunda partida	Serie A	Numeral 1 del CIS
	Tercera partida	Serie G	Numeral 7 del CIS

9.8 [PD] Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha evitarán ingresar a la zona de partida durante la secuencia de partida de otras series.

9.9 Adicionalmente a lo prescripto en la regla 29.1 del RRV, la Comisión de Regata podrá llamar a los barcos pasados de viva voz o por VHF, por su número de vela o por su nombre, pero no hacer estos llamados suplementarios para uno o más barcos pasados, o el orden o la demora con que sean hechos, no será fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica las reglas 29.1, 41 y 62.1(a) del RRV.

9.11 Transcurridos 10 minutos desde la señal de partida de la última serie un barco que no haya partido será clasificado DNS sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

10. CAMBIO DE LA SIGUIENTE PIERNA DEL RECORRIDO

10.1 Para cambiar la siguiente pierna de un recorrido Barlovento/Sotavento, la Comisión de Regata fondeará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original tan pronto como sea posible.



- 10.2 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la Comisión de Regata o el *sparbuoy* que señala el cambio de la siguiente pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la Comisión de Regata o el *sparbuoy* por estribor. Esto modifica la regla 28.
- 10.3 Se podrá omitir hacer las señales acústicas, exhibir el nuevo rumbo compás y colocar las banderas o placas requeridas por las reglas 33(a)(1) y (2) y 33(b) del RRV. Esto modifica las reglas mencionadas.
- 10.4 La Comisión de Regata podrá comunicar el cambio por VHF, informando el nuevo rumbo compás. Esto modifica las reglas 25, 41 y Señales de Regata del RRV.

11. LA LLEGADA

11.1 Ubicación de la línea de llegada:

- (a) En los recorridos Barlovento/Sotavento, salvo que sea cambiada la última pierna del recorrido, la línea de llegada estará ubicada a sotavento de la marca de Sotavento pero, en caso de necesidad, la boya del extremo de babor de la línea de llegada podrá ser la boya de Sotavento del recorrido.
- (b) En los recorridos Marcas Fijas la línea de llegada estará ubicada en proximidades de la posición en que fue fondeada la línea de partida.

11.2 La línea de llegada estará entre un asta con una bandera naranja en la embarcación de la Comisión de Regata en un extremo de la línea y la cara del lado del recorrido de una boya en el extremo opuesto.

11.3 Un barco que se retira o abandona deberá dar aviso a la Comisión de Regata tan pronto como le sea posible.

12. LÍMITES DE TIEMPO

12.1 En los recorridos Barlovento/Sotavento rigen los siguientes límites de tiempo:

- (a) la regata será anulada si el primer barco de la serie no completa el recorrido y llega cumpliendo con la regla 28.1 del RRV en no más de 2 horas desde su señal de partida;
- (b) si un barco de una serie cumple con el límite establecido en la instrucción 12.1(a) habilitará a los demás barcos de su serie que lleguen dentro de los 45 minutos siguientes; los barcos que no lleguen antes de que se cumpla este límite serán clasificados DNF sin audiencia.

12.2 En los recorridos Marcas Fijas rigen los siguientes límites de tiempo:

- (a) la regata será anulada si el primer barco de la serie no completa el recorrido y llega cumpliendo con la regla 28.1 del RRV en no más de 2 horas y 30 minutos desde su señal de partida;
- (b) si un barco de una serie cumple con el límite establecido en la instrucción 12.2(a) habilitará a los demás barcos de su serie que lleguen dentro de los 60 minutos siguientes; los barcos que no lleguen antes de que se cumpla este límite serán clasificados DNF sin audiencia.

12.3 Sin perjuicio de que no se hubiesen cumplido los límites de tiempo antes mencionados,

- (a) la regata será anulada para una serie si ningún barco de la serie llega antes de las 18:30 hs habiendo cumplido con la regla 28.1 del RRV, y
- (b) los barcos que lleguen después de las 18:30 hs serán clasificados DNF sin audiencia.

12.4 Lo expresado en las instrucciones 12.1(b), 12.2(b) y 12.3 modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

13. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

13.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regatas del Yacht Club Olivos. Las protestas y los pedidos de reparación y de reapertura serán presentados allí dentro del límite de tiempo apropiado

13.2 Para cada cancha el límite de tiempo para la presentación de protestas para todas las series de esa cancha será de 2 horas a partir de la llegada del último barco en la última regata del día o desde el momento en que la Comisión de Regata señale que ese día no se correrán más regatas, lo que ocurra más tarde.



- 13.3 Se publicarán avisos no más tarde que 30 minutos desde el vencimiento del tiempo límite de presentación de protestas para informar a los barcos sobre las audiencias en las que son parte o nombrados como testigos. Las audiencias tendrán lugar en la sala de protestas, ubicada en el edificio principal del Yacht Club Olivos, comenzando a la hora publicada.
- 13.4 En las protestas de la Comisión de Regata, la Comisión Técnica o la Comisión de Protestas, los avisos para informar a los barcos de acuerdo con lo requerido por la regla 61.1(b) del RRV también podrán ser hechos mediante su publicación en el TOA. Esto modifica la mencionada regla.
- 13.5 Las infracciones a la instrucción 9.8 no serán fundamento para una protesta de un barco. Esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.
- 13.6 [PD] Penalidad Discrecional. A criterio de la Comisión de Protestas las infracciones a las instrucciones 9.8 y 16 podrán recibir una penalidad menor que descalificación.
- 13.7 En el último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la Comisión de Protestas deberá ser presentado no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2 del RRV.

14. VALIDEZ Y PUNTAJE

- 14.1 Se deberán completar al menos tres regatas de una serie para que el campeonato sea válido para esa serie.
- 14.2 Regirá el sistema de puntaje bajo del Apéndice A del RRV. Si se completan 6 regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata descartando su peor puntaje. Si se completan 5 o menos regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata sin descartes.

15. INSPECCIONES DE EQUIPO Y MEDIDAS

- 15.1 Un miembro de la Comisión de Regata o de la Comisión Técnica podrá requerirle a un barco que se dirija a un lugar designado para inspección. Un barco así requerido deberá facilitar la tarea de la Comisión Técnica, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un mal comportamiento en los términos de la regla 69 del RRV.
- 15.2 Las inspecciones de medidas podrán ser parciales. A los efectos del recálculo del rating que requieren las reglas 10.3(f) y (g) del Reglamento del PHRF, se asumirá que las medidas no inspeccionadas coinciden con las declaradas.

16. PUBLICIDAD

- 16.1 [PD] Si es requerido mediante un aviso publicado en el TOA, los barcos deberán exhibir la publicidad provista por la Autoridad Organizadora.
- 16.2 Los barcos no podrán exhibir publicidad, salvo la prevista en la instrucción 16.1.

17. PREMIOS

- 17.1 Se entregarán premios al primero, segundo y tercero de cada serie, si se hubieran inscripto al menos cinco, ocho y doce barcos respectivamente.
- 17.2 Se entregarán premios al Campeón Argentino de Series Menores (series C, D, E y F) y al Campeón Argentino de Series Mayores (series A, B y G) utilizando para su determinación los puntajes que surjan de las clasificaciones generales de cada grupo de series. Al respecto, solo se utilizarán las clasificaciones generales de las regatas en las que no haya sido anulada ninguna serie del grupo. En el caso de que alguna de las series no se hubiera completado el mínimo de regatas indicado en 14.1, esta se quitará de las clasificaciones generales y los puntajes se calcularán solo en base a las restantes series.
- 17.3 De conformidad con lo dispuesto por la FAY (NOC 3.8) los títulos indicados en 17.2 se otorgarán al primer barco clasificado de esos grupos de series cuyo timonel y al menos el 50% de la tripulación sean de nacionalidad argentina.



17.4 Se entregarán los premios Encuentro Nacional de Vela CIC Rosario 2017 al mejor barco no rioplatense entre las series menores y entre las series mayores. Se determinarán igual que lo indicado en 17.2. Se considerará que un barco no es rioplatense cuando pertenezca a un club que esté fuera del Río de la Plata interior.

18. COMUNICACIONES RADIALES

18.1 La Comisión de Regata de la Cancha Norte operará por VHF canal 18 y la de la Cancha Sur lo hará por VHF canal 74, ambos en modo USA. Si no dispone de otro modo, aparte de las llamadas de emergencia no se cursarán otras comunicaciones que no sean las mencionadas en estas instrucciones de regata y se podrán suspender las comunicaciones radiales durante el proceso de partida de las series.

18.2 Debido a las interferencias, ninguna comunicación radial hecha por la Comisión de Regata tendrá carácter oficial ni será fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

18.3 Excepto en una emergencia, un barco que está en regata no efectuará transmisiones de voz o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

18.4 No es necesario ni deseable comunicarse con la comisión de regata para confirmar la intención de participar en la regata.

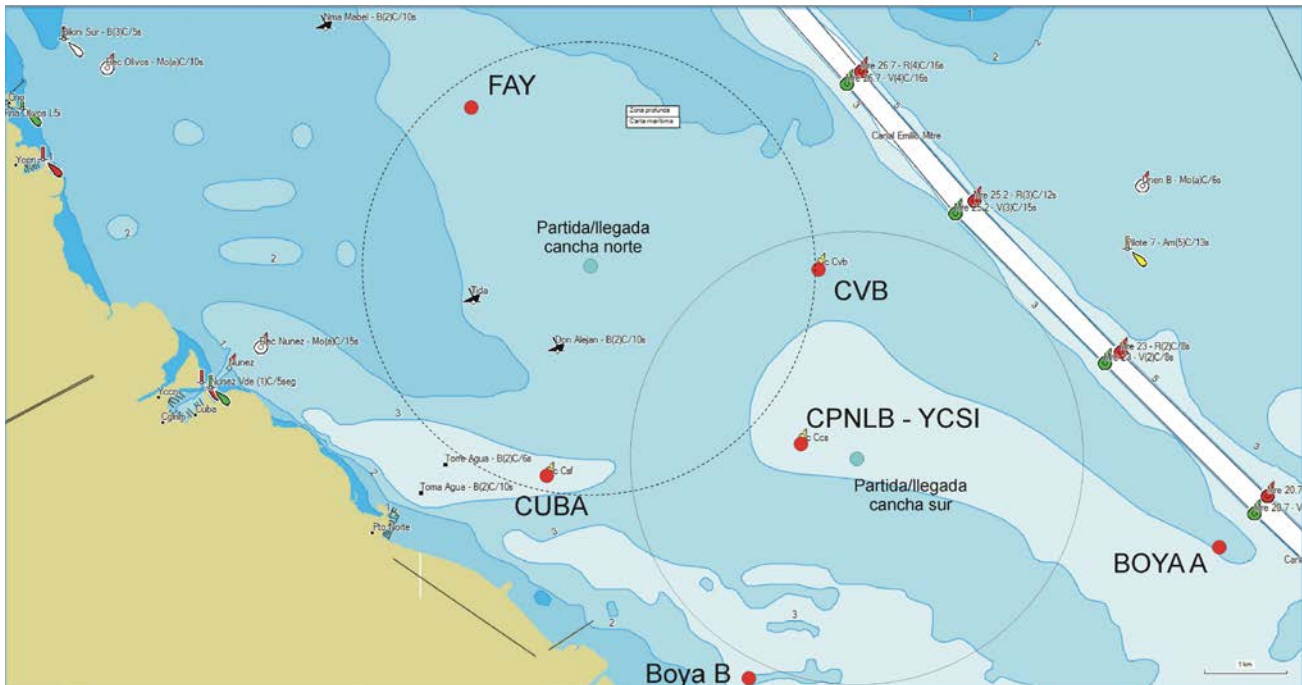
19. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Las instituciones y/o individuos que integran la Autoridad Organizadora no asumen responsabilidad alguna por cualquier accidente o daño que pudiera ocurrir antes, durante o después de las regatas, tanto a los participantes como a sus equipos, ni por los que los participantes causen a terceros. De acuerdo con la regla fundamental 4 del RRV la decisión de partir o de continuar en regata es responsabilidad única y exclusiva de los competidores. No habiendo requisito alguno del organizador respecto del lugar donde permanecerán los barcos entre regata y regata, los propietarios están en libertad de fondear sus barcos en sus fondeaderos habituales o en las amarras que, a título oneroso, gratuito o de cortesía, sean ofrecidas por algunos clubes náuticos. El organizador no asume ninguna responsabilidad por los daños que pudieran sufrir los barcos mientras estén fondeados. Estas regatas han sido designadas como de Categoría 5, de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas Especiales de WS.



ANEXO 1

A – UBICACIÓN APROXIMADA DE LAS ÁREAS DE REGATAS



B - RECORRIDOS DE MARCAS FIJAS

1- UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MARCAS

ABREVIATURAS	POSICIÓN APROXIMADA	TIPO Y COLOR DE BOYAS
Boya CPNLB – YCSI	34° 32.50 S 58° 22.28 W	Circuito CIC – Amarillo
Boya CUBA	34° 32.72 S 58° 24.28 W	Circuito CIC – Amarillo
Boya CVB	34° 31.37 S 58° 22.14 W	Circuito CIC – Amarillo
Boya FAY	34° 30.46 S 58° 24.81 W	Circuito CIC – Amarillo
Boya A	34° 33.17 S 58° 19.00 W	Inflable – Amarillo
Boya B	34° 34.03 S 58° 22.70 W	Inflable – Amarillo
PCS (Partida Cancha Sur)	34° 32.64 S 58° 21.69 W*	Embarcación de la CR
PCN (Partida Cancha Norte)	34° 31.22 S 58° 24.09 W*	Embarcación de la CR

*Estas posiciones se dan a título de referencia pues la Comisión de Regata podrá fondear la línea de partida apartándose de las mismas si lo considera más apropiado para el recorrido elegido.



2 – RECORRIDOS ALTERNATIVOS

CANCHA NORTE (Series C, D, E y F)

#	RECORRIDOS	MARCAS A RODEAR POR...
1	PCN – CUBA – CVB - PCN	Babor
2	PCN – CVB – CUBA – PCN	Estribor
3	PCN – FAY – CUBA – PCN	Babor
4	PCN – CUBA – FAY - PCN	Estribor
5	PCN – CVB – FAY - PCN	Babor
6	PCN – FAY – CVB - PCN	Estribor

CANCHA SUR (Series A, B y G)

#	RECORRIDOS	MARCAS A RODEAR POR...
7	PCS – Boya B – Boya A - PCS	Babor
8	PCS – Boya A – Boya B - PCS	Estribor
9	PCS – CUBA – Boya B - PCS	Babor
10	PCS – Boya B – CUBA - PCS	Estribor
11	PCS – CVB – CUBA – PCS	Babor
12	PCS – CUBA – CVB - PCS	Estribor
13	PCS – Boya A – CVB – PCS	Babor
14	PCS – CVB – Boya A - PCS	Estribor